



CONVOCATORIA DE ELECCIONES

DE DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL PROFESORADO EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA

En cumplimiento del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster Universitario (Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza) se convocan elecciones para elegir a dos miembros representantes del profesorado en la Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado en Odontología, de acuerdo con los siguientes criterios:

Primero. Según el apartado 1 del artículo 15 del citado Reglamento, la duración del mandato de los representantes de profesores de la titulación será de dos años, prorrogable en periodos de igual duración. Su renovación se realizará por mitades.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 14 del citado Reglamento:

La Comisión estará compuesta por dos miembros representantes titulares y dos suplentes de profesorado.

Tiene consideración de elector y candidato elegible cualquier miembro del profesorado que haya impartido docencia en los dos últimos cursos en la titulación y con un encargo docente de al menos 30 horas. De entre los dos candidatos elegidos, uno al menos tendrá vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza.

La condición de representante de profesorado en las Comisiones de Garantía y de Evaluación de la Calidad de la Titulación no podrá recaer en ningún caso simultáneamente en una misma persona.

Tercero. Las elecciones se registrarán por el calendario que figura como anexo a la presente convocatoria.

Cuarto. Esta convocatoria, el calendario y todo lo que se derive del presente proceso se hará público en la página Web de la Facultad.

Quinto. Cuando los candidatos presentados coincidan con el número de representantes serán proclamados definitivamente como representantes sin necesidad de votación.

La Profesora Secretaria: Cristina Yagüe Ruiz

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015